

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **PEDRO EMILIO GALINDO TOVAR (COMERCIAL Y LICORERÍA EL MOMENTO)** con el número de Registro de Información fiscal V046673197, Sentencia N° 1.661, Fecha 14/08/2014, Sin lugar. Nro. de Planilla de Liquidación 21001227005382 Bs.f. 470,40, 21001227005384 Bs.f. 940,80, 21001226002261 Bs.f. 7.526,40, 21001226002262 Bs.f. 7.526,40, 21001226002258 Bs.f. 7.526,40, 21001226002260 Bs.f. 7.526,40, 21001226002259 Bs.f. 7.526,40, 21001226002263 Bs.f. 7.526,40, 21001227005383 Bs.f. 188,16, **MARIA VICTORIA LUNA DE CHIRINOS (ACCESORIOS CARACAS)** con el número de Registro de Información fiscal V081649207, Resolución N° GRTI/RL/2693, Fecha 08/09/2005, Nro. De Planilla de Liquidación 21001527002986 Bs.f. 1.470,00, **FERRETODO C.A** con el número de Registro de Información fiscal J310095523, Sentencia N° 0027/2010, Fecha 28/05/2010, Nro. De Planilla de Liquidación 21001226000121 Bs.f. 5.644,80, 21001226000116 Bs.f. 5.644,80, 21001226000118 Bs.f. 5.644,80, 21001226000117 Bs.f. 5.644,80, 21001220000119 Bs.f. 5.644,80, 2100122600120, Bs.f. 5.644,80. En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (a) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ELISAUL YEPEZ LEAL

Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos

Providencia Nro. SNAT/2016/0039 de fecha 08/07/2016

Gaceta Oficial Nro. 40.952 e fecha 26/07/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

☎ 8000-seniat-788888

Diario **VEA**, 3col x 10cm, B/N, Publica el: Miércoles 28/09/2016

Solicitado por: División de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 26-09-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración